

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, IS-33, SOBRE CRITERIOS RADIOLÓGICOS PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN NATURAL

Esta consulta tiene como objetivo recabar, directa o a través de sus organizaciones más representativas, la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas por la norma proyectada, en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Título de la IS proyectada:**

Instrucción IS-33, de [fecha de revisión], del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios radiológicos para la protección frente a la exposición a la radiación natural

### **Antecedentes de la norma:**

La Instrucción IS-33, de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios radiológicos para la protección frente a la exposición a la radiación natural (BOE núm. 22 de 26 de enero de 2012), se aprobó con el objeto de establecer criterios radiológicos relacionados con la exposición a la radiación natural en lugares de trabajo en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RPSRI), aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio (artículos 62 y 63 del Título VII, sobre fuentes naturales de radiación). La instrucción establece también los datos a incluir en la declaración de actividades que deben hacer los titulares de las actividades laborales en las que existan fuentes naturales de radiación y en qué casos estos titulares deben remitir a los órganos competentes en materia de industria de las comunidades autónomas los estudios que requería el Título VII del citado Reglamento.

Con posterioridad a la publicación de la IS-33, se aprobó el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RPSI), por el Real Decreto 1029/2022, que derogó el anteriormente citado Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Asimismo, mediante el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre se aprobó el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes (RINR). Mediante estas disposiciones reglamentarias se ha llevado a cabo la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas

para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.

Los citados reglamentos establecen un nuevo marco regulador de aplicación a las actividades laborales que conllevan exposición a la radiación natural, tanto por la presencia de materiales radiactivos de origen natural (NORM) como por la exposición a concentraciones de actividad de radón en aire en los lugares de trabajo.

Adicionalmente, se ha publicado en el BOE núm. 105 de 1 de mayo de 2025 la Instrucción IS-47 del Consejo, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón, y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.

**Problemas que pretende solucionar la nueva norma:**

La aprobación de las recientes disposiciones reglamentarias que transponen al ordenamiento jurídico nacional la Directiva 2013/59/Euratom, el RPSI y RINR, ha evidenciado la necesidad de adecuación de los criterios radiológicos establecidos en la vigente IS-33 al marco normativo vigente sobre protección frente a la exposición al radón en los lugares de trabajo. Asimismo, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de revisar su encaje con el resto de normativa técnica del CSN en la materia recogida en la IS-47.

Mediante la revisión de la Instrucción IS-33 del CSN se pretende actualizar y adecuar dicha norma técnica del CSN a las disposiciones reglamentarias y otras Instrucciones del CSN vigentes en la materia, y clarificar aspectos técnicos relevantes no desarrollados con suficiente detalle en los reglamentos en lo relativo a la protección radiológica en la generación y gestión de materiales con contenido radiactivo natural (materiales NORM)

**Necesidad y oportunidad de su aprobación:**

La aprobación de la revisión de la IS-33 resulta necesaria para garantizar una aplicación coherente, homogénea y eficaz con el marco reglamentario en materia de exposición a radiación natural en entornos laborales, facilitando el cumplimiento por parte de los titulares y la supervisión y seguimiento por parte del CSN y de las autoridades competentes.

Tras la reciente aprobación y publicación (BOE núm. 105 de 1 de mayo de 2025) de la Instrucción IS-47 del Consejo, por la que se aprueba el listado de términos

municipales de actuación prioritaria contra el radón, se considera que este es el momento adecuado para la revisión de la IS-33.

**Objetivos de la norma:**

El objetivo de la IS es desarrollar y concretar los criterios y requisitos radiológicos aplicables a la protección frente a la exposición a la radiación natural en el ámbito laboral, proporcionando un marco técnico completo para la aplicación coherente y homogénea de lo dispuesto en el RPSI y en el RINR, y en la normativa técnica del CSN recogida en la IS-47. Se trata en definitiva de asegurar la coherencia y sistematicidad de un grupo normativo que en los últimos años ha sido objeto de diversos cambios.

**Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:**

La revisión de la IS-33 se considera la opción más adecuada, entre todas las alternativas regulatorias planteadas, para garantizar claridad, homogeneidad y seguridad jurídica en la aplicación del marco regulador vigente.

No se considera viable el mantenimiento de la normativa en su estado actual, habida cuenta de la obligación de garantizar la coherencia regulatoria con el marco normativo europeo y la adecuada transposición al ordenamiento jurídico interno.